Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

07/11/19 15:00
Numero: 1108 Fojas: 2

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA Nº218/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2019.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S._____ /_____D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Noviembre del corriente, en base a los siguientes fundamentos.

Rige en nuestra ciudad la ordenanza municipal N° 2773, sancionada en diciembre del año 2004 con el objetivo de organizar la recepción de correspondencia y facilitar de esa manera, la tarea de los trabajadores del Correo.

De acuerdo a la norma mencionada, todo frentista de calles y/o pasajes está obligado a la colocación o construcción de buzones para la contención de la correspondencia. La misma prevé un régimen de sanciones por incumplimiento, mediante inspección técnica, que consiste en una multa equivalente a 30 UFA (Unidad Fija a Aplicar), facultando al Ejecutivo Municipal a licitar la provisión y/o construcción de los mismos a cargo del frentista contraventor.

Según datos que surgen de un relevamiento realizado recientemente, y a partir del reclamo de trabajadores del rubro que no logran cumplir con su labor de entrega de correspondencia correctamente, solicitaremos en esta oportunidad que se generen los mecanismos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la ordenanza sancionada con ese fin.
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2019 –Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 2773, por medio de la cual los frentistas de calles y/o pasajes deben colocar buzones para la contención de la correspondencia.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia